

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

593 HUERTA DE PERALTA S.A.T. 413-NA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la asamblea general extraordinaria y universal de socios de fecha 20 de febrero de 2026 acordó por unanimidad la transformación de HUERTA DE PERALTA S.A.T. 413-NA en sociedad de responsabilidad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación Huerta de Peralta, Sociedad Limitada.

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 10 de febrero de 2026, aprobándose por unanimidad el balance cerrado a 30 de septiembre de 2025 como balance de transformación, así como el nuevo texto de los estatutos sociales adecuada a su nueva forma social, girando en lo sucesivo la Sociedad bajo la denominación HUERTA DE PERALTA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada en asamblea universal y por unanimidad por todos los socios con derecho de voto, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la Ley.

Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley, se hace constar al derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Peralta, 20 de febrero de 2026.- Secretaria de la Junta Rectora y del Consejo de Administración, María Resano Moreno.

ID: A260007581-1